AÑO V. Teruel 25 de Julio de 1880. Núm. 21.

GUÍA DEL MAGISTERIO.

REVISTA DECENAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

SECCION DOCTRINAL.

PAGOS Y DÉBITOS

á los Profesores de 1.ª Enseñanza.

En el trabajo que habíamos emprendido sobre el asunto que expresa el epígrafe del presente, ha sobrevenido un pequeño obstáculo motivado por la proposicion presentada á las Córtes por un representante, apoyada por las Juntas provinciales de Lérida y Teruel.

Nos pareció á primera vista, que tal proposicion, si llegaba á ser ley, colmaba y aseguraba de una vez para siempre los deseos del Profesorado, mas examinada á la luz de la razon, la reforma propuesta, sus efectos y alcance, pronto nos hemos convencido de que otra vez saldrían defraudadas las esperanzas de los pobres Maestros.

En efecto seria muy bueno, que el Estado declarase, ser una obligacion directa del mismo, el pago de los Maestros, y que lo verificara con la puntualidad observada para las demás clases que perciben haberes del Erario. Que establecido un tanto por ciento sobre la riqueza imponible ó sobre la contribucion de inmuebles, pasaran los fondos resultantes á cubrir las obligaciones á que se destinan, y el sobrante á la creacion de un Monte-pio ó caja de ahorros para el socorro de inútiles, huérfanos y viudas. Este fué nuestro primordial pensamiento y aspiracion constante sobre la materia, de modo que la proposicion del Sr. Soldevila respondía perfectamente á la tendencia y objeto que deseamos someter al estudio del Profesorado si bien nos limitábamos á proyectar esto mismo bajo la base de lo actualmente legislado, de lo mandado ya en las disposiciones vigentes, con ligeras modificaciones que sin duda alguna se conseguirían, limitando la accion del proyecto á la region ó provincia en que nos hallamos, sin renunciar á que por medio de la propaganda y en vista del buen resultado se viera establecido en toda la Monarquía en un breve plazo.

Explicado pues nuestro pensamiento y sin dejar de tributar al digno representante que formuló la proposicion de que se trata, el merecido elogio de su buen deseo, vamos ha explicar las razones en que fundamos nuestra desconfianza.

Todos sabemos que el Banco de España se encuentra en condiciones muy ventajosas con respecto á sus relaciones y tratos con el Gobierno de S. M. que este debe atenciones á aquel y aquel á este sin que sea un misterio para nadie la proteccion que se le dispensa á tal establecimiento de crédito. Ni pretendemos rebajar los merecimientos de tal establecimiento ni menos examinar la justicia ó razon de aquellas proteccion y relaciones. Fijamos solo el punto concreto ó hecho reconocido de la unidad de miras y aun de intereses entre el Gobierno y el Banco.

Este recauda las contribuciones y entrega en las cajas del Tesoro los valores que obtiene acaso aun antes de hacerlos efectivos, Pero hay unos fondos ó valores que el Banco no entrega ni á dos ni á veinte tirones. y estos son, los recargos municipales.

Los recargos municipales están representados en los valores del Banco, por las restas ó descubiertos que resultan sin cobrar, de modo que no se pueden pagar porque no se han hecho efectivos. Este es el razonamiento que el Banco se hace y por mas que los Ayuntamientos reclaman y piden una y otra vez lo que de derecho les pertenece, al fin, y al cabo de cinco ó seis años suelen alcanzar cuando mas la compensacion en los cupos de consumos ó en otros débitos, de modo que algunos Ayuntamientos prefieren privarse en su presupuesto de este ingreso tan saneado, por no sostener las luchas á que dá lugar.

Estos son los fondos que la proposicion del Sr. Soldevila destina al pago de las obligaciones de 1.ª Enseñanza. ¿Tendrían acaso los Maestros mas ascendiente ó valimiento que los Ayuntamientos, para que el Banco ingresara mas pronto tales fondos? Desde luego se puede contestar á esta pregunta negativamente sin

temor de equivocarse. Pues bien; retardando el ingreso de estos fondos en las cajas del Tesoro ¿podrían los Jefes Económicos ordenar su pago? De ninguna manera; por la sencilla razon de que para pagar es necesario antes recaudar.

Nos afirmamos pues, mas y mas en la idea de que la proposicion á que nos referimos habria de proporcionar al Profesorado de 1.ª Enseñanza un desengaño mas, si llegára á ser ley, y por ello damos la voz de alerta, á todos los que tengan verdadero interés, por los que defendemos. Discutánse las ventajas é inconvenientes que ofrece en los periódicos del ramo que gustosos se prestarán á ello y despues de esta luminosa discusion es cuando se puede aceptar ó rehusar una reforma que tal vez sea perjudicial á los mismos intereses que se trata de protejer y mejorar.

T.

VICIO Y VIRTUD.

En el mas oscuro rincon del corazon humano; allí donde jamás se albergaron puros sentimientos, ni encontraron eco las nobles aspiraciones de un alma generosa; léjos de todo contacto con la virtud, reñida con la inocencia y siempre acompañada de la mentira, su mas fiel y constante servidora; se alberga una pasion triste como jamás pudo serlo el crepúsculo de las noches polares; cruel como tigre que siente sed y huele sangre; amarga en sus dejos, aun mas que el jugo de la cicuta, y en sus exigencias imperiosa, como señor cuyo capricho es ley constante. Sus noches son de insomnio y pesadilla, porque no tiene otra almohada que el rencor, y ¡ay de quién en tan duro cabezal reclina la cansada frente! Siempre despierta y en acecho, jamás cerró sus ojos al descanso; tiene por armas la difamacion y la calumnia, pero combate desde léjos, y cuando se vé acosada y perseguida, jamás se vuelve contra el enemigo, porque es cobarde y solo en la fuga encuentra salvacion. Su festin mas regalado son los restos de reputaciones ajenas, por ella hechas pedazos, y como su apetito es insaciable, sus víctimas son tantas cuantos son los séres que encuentra en su camino... Esta *Envidia* que de la ciudad de los dolores, donde vivía agonizante desde la rebelion del ángel malo, pasó á la tierra por aquel puente, que segun nos dice un gran poeta, fabricaron la muerte y el pecado cuando la caida de nuestros primeros padres. Confúndela muchos con la Emulacion, que gallardamente predispone y empuja para las grandes empresas, y aunque en ocasiones, por degeneracion de la una, pueden parecerse ambas, son, sin embargo, por sus tendencias, tan distintos, cuanto pueden serlo el salto de agua que se desprende magestuoso de la montaña, poniendo en movimiento los mas útiles é ingeniosos artefactos, y la corriente subterránea que va lentamente minando el terreno hasta verlo desplomarse con estrépito, produciendo la ruina de los infelices labradores. Basta contemplarlas bien una sola vez, para no poder equivocarlas jamás. La Emulacion se adorna con vistosos atavíos que realzan su varonil belleza: la Envidia se disfraza cubriéndose de harapos, á través de cuyos agujeros se la vé siempre en su deshonesta desnudez.

Marcha la una con seguro paso por camino ancho y despejado; la otra se arrastra por senderos tortuosos, cuando no se desliza furtivamente á través de brezos y malezas. Aquella es franca y atrevida hasta la temeridad; esta, cautelosa y asustadiza, tiembla y se esconde, por mas que nunca desista de sus planes. Hace la primera ostentacion de fuerza, y en su propio rigor se apoya para seguir adelante sin parar, la segunda finge que se cansa, y de cuando en cuando se detiene ó hace como que varía de rumbo, á fin de desorientar y engañar a los que la observan. En suma: la luz y las tinieblas, el ruido y el silencio, la enfermedad y la salud, se parecen mas entre sí de lo que se parecen la noble y provechosa Emulacion, y la envidia infame, perjudicial y artera. Tampoco hay que equivocarla con los celos, enemigos de todo reposo y nunca bien avenidos con la razon, pues aunque entre ambos existe mucha semejanza y estan, por decirlo así, dentro de la misma familia, difieren grandemente en su esencia y en sus fines. Obran estos siempre por error, y para sí pretenden lo que se reparte entre los demás, porque creen que de derecho y en justicia les corresponde todo. Los celos suelen provenir de amor, y con él caminan siempre; la atmósfera en que la Envidia se revuelve y agita, es atmósfera de ódio y encono para todos.

En pechos fuertes y ánimos generosos

pueden á veces abrigarse, siquiera sea pasajeramente, los afectos mas terribles y las pasiones mas tiranas. La cólera ciega los ojos del prudente, siente el humilde mareos y desvanecimientos de soberbia; una alma sincera usa en ocasiones de artificioso disimulo; quien siempre fué casto en palabras, obras y pensamientos, ríndese alguna vez á torpe deleite de carnal concupiscencia; el que nunca olvidó sagradas obligaciones, de cuando en cuando acusa pereza y decaimiento de fuerzas; pueden, en fin, el bueno y el honrado no parecerlo en ciertos y determinados momentos, porque débiles somos todos los mortales, y debilidades son las enfermedades del espíritu; mas para ser envidioso, hay que ser perverso de nacimiento; para ser envidioso es preciso no haber conocido nunca lo que es pureza de intencion é hidalguía de sentimientos. Hay en los confines del reino vegetal cierta planta parásita de forma extraña y de color sombrío, que débilmente asida al tronco del árbol donde crece, fácilmente cede á cualquier estímulo exterior, como si le fuera para vivir indiferente ver cortado el lazo que la unía á su amigo y protector. Jamás como la hiedra oprimió amoroso el grueso tronco para cubrirlo de espléndido follaje, pero siempre sola, oscura y taciturna, su aliento son los jugos del viejo roble á cuyas expensas se nutre y desarrolla, y que por ella digeridos conviertése en sútil veneno que por todos sus poros se derrama. Así el envidioso busca un alma grande y fuerte que engañada le ampare y le proteja, sin presumir que los beneficios que sobre su favorecido vierte se han de trocar en pérfidos intentos y bastarda iniquidad. A los beneficios de su bienhechor, corresponde desde luego con la mas fría indiferencia; los favores recibidos pesan sobre su alma como losa de granito; y su ingénio todo, si alguno tiene; su fuerza toda, si de ella no carece; son, no para defender á quién le presta sombra, sino para chuparle la sangre, á la manera que el hongo de aspecto macilento chupa la sábia de robusta encina, ó para mancharlo con su baba, como sapo que escupe asomando á intérvalos la cabeza por el agujero de su hedionda madriguera.

Observemos á esos desdichados cuya paz turba y perpétuamente contraría la incurable tristeza que sin cesar sienten por el bien del prójimo; y pronto veremos que con dificultad se encuentran en el mundo séres mas abyectos y despreciables. El oro ajeno, que de contínuo están contando mentalmente, tiñe de amarillo su lívida y descarnada fisonomía; completamente persuadidos de que para ellos no han de ser riquezas, poder, estimacion y honores, que nunca merecieron, no consienten, sin embargo, que otros los disfruten; y si el edificio social no se hunde sobre todos, como quisieran, aun aplastándolos á ellos, es porque, faltos del aliento de Sanson, en vano sacuden las columnas que sostienen la bóveda del templo. Muchas lágrimas han hecho derramar en el mundo la ambicion y el deseo inmoderado de los que, viendo siempre un mas allá á sus aspiraciones, no sufren que nadie les aventaje en nada; pero el ambicioso suele á menudo tener arranques de generosidad y de grandeza que jamás produjo la Envidia, y la historia registra los nombres de muchos de ellos, bienhechores de la humanidad y verdadera gloria de su pátria. El hombre dominado por la ambicion no suele, en verdad, sentir aquellos afectos, aquellos goces tiernos y delicados, fuera de los cuales no hay placer ni tranquilidad completa en esta vida, pero en cambio y en honor á la verdad, cuando su pasion dominante no procede ni va asociada de la Envidia, hay en sus actos cierta grandeza, que en vano pediríamos al que encuentra su delicia en los padecimientos de sus semejantes. Ambicioso de poder fué César, cuya clemencia despues del triunfo es por todos ensalzada, y cuyo génio hubiera realizado grandes cosas en beneficio de la humanidad, si el puñal de Bruto no hubiera puesto fin á sus gloriosos dias; ambiciosos de gloria militar fueron, entre otros, Belisario y el español Hernán Cortés, y aquel arrojó á los vándalos del Africa, y el otro en la punta de su victoriosa espada llevó la civilizacion y la luz de la verdadera fé á todo un continente. De ambicion, tal vez no con razon, fué tachada la magnánima Blanca de Castilla, madre de San Luis, y gracias á su ambicion, si es que la tuvo, fué asegurada la corona de Francia en las sienes de su hijo, humillado el orgullo de los señores, y ensanchados los luides de la nacion por considerables adquisiciones de territorio. Búsquese un envidioso, un solo envidioso, que aun indi-

recta é involuntariamente haya podido causar algun bien; y de seguro no se encontrará.

P. R.

(*Se continuará.*)

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL.

—

Seccion de Fomento.

—

Instruccion pública.—CIRCULAR.

Para cumplir con una órden de la Direccion general de Instruccion pública referente al estado en que se encuentra en esta provincia el pago de las atenciones de primera enseñanza; he acordado prevenir á los señores Maestros y Maestras de las escuelas públicas de la misma que sin escusa ni pretesto de ningun género, y en un plazo que no exceda de ocho dias, remitan al Sr. Inspector del ramo, una relacion detallada de las cantidades que se les estén adeudando por los conceptos de personal y material hasta el quince del presente mes, sujetándose para su formacion al estado cuyo modelo se inserta á continuacion.

Para el más exacto y puntual cumplimiento de este servicio, encargo muy especialmente á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que tan pronto como reciban la presente circular enteren de ella á los nombrados Maestros de sus respectivas localidades al objeto expresado.

Teruel 17 de Julio de 1880.—El Gobernador interino, *Miguel de Enciso é Izquierdo.*

(**Estado que se cita.**)

PARTIDO JUDICIAL DE PUEBLO DE

Estado de las cantidades que se adeudan á los Maestros que suscriben, por los conceptos que se expresan, hasta 15 de Julio de 1880.

CONCEPTOS.		Débitos anteriores á 30 de Julio de 1879. — *Pest.*	*Cénts.*	Débitos pertenecientes al ejercicio de 1879-80. — *Pest.*	*Cénts.*	TOTAL de débitos. — *Pest.*	*Cénts.*
Al Maestro.	Personal.						
	Material.						
A la Maestra	Personal.						
	Material.						
Total.							

de Julio de 1880.

V.° B.°
El Alcalde, *La Maestra,* *El Maestro,*

JUNTA DE INSTRUCCION PUBLICA *de la provincia de Teruel.*

—

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 27 de Abril de 1877; esta Corporacion, ha dispuesto publicar como definitivo el siguiente Escalafon de Maestros de 1.ª enseñanza de la provincia.

ESCALAFON DE MAESTROS.

N.°	1.ª clase.	Pueblos.
1	D. Pedro Julian Conesa	Cantavieja.
2	Manuel Perez Navarro	Puebla Hijar.
3	Domingo Gil	Torrevelilla.
4	Juan Alpuente	Monreal.
5	Francisco Martin	Santa Cruz de Nogueras.
6	Manuel Marina	Calamocha.
7	Antonio Ibañez	Teruel.
8	Juan Antonio Garcia	Mosqueruela.
9	Miguel Vicente	Blancas.
10	Juan Jorcano	Odon.
11	Mariano Soler	La Mata.
12	Juan José Vicente	Villarluengo.
13	Joaquin Izquierdo	Perales.
14	Francisco Vicente	Castelserás.
	2.ª clase.	
1	D. Eusebio Sancho	Castellote.
2	Fco. Martin Rodrigo	Valderrobres.
3	Pablo Estéban	Concud.
4	Modesto Muñoz	Manzanera.
5	Ramon Navarrete	Camarena.
6	Miguel Vallés	Teruel.
7	Pedro Burillo	Oliete.
8	Alejandro Zanuí	Albalate.
9	José Muñoz	Caudé.
10	Pedro Ant.° Alcodori	Sarrion.
11	José Pastor Villarroya	San Agustin.
12	Miguel Lopez	Molinos.
13	Gerónimo Velez	Martin del Rio
14	Manuel Rebullida	Fresneda.
15	Agustin Gil	Ráfales.
16	Pedro Navarro	Libros.
17	Mariano Felipo	Luco de Bordon
18	Pío Costea	Samper.
	3.ª clase.	
1	D. Joaquin Aparicio	Cutanda.
2	Pascual Rubio	Beceite.
3	José Serrano	Andorra.
4	Macario Miguel	Pozondon.
5	Antonio Conejero	Valbona.
6	Casto Gonzalez	Monroyo.
7	José Enguita	Torralba de los Sisones.
8	José Eced	Alfambra.
9	Gregorio Gonzalvo	Hinojosa.
10	Generoso Izquierdo	Alcalá la Selva
11	Joaquin Ariño	Los Olmos.
12	Bruno Lopez	Orihuela.
13	Juan Calvo	Caminreal.
14	José Robira	Urrea de Gaen
15	Pedro Roche	Olalla.
16	Miguel Hinojosa	Fuentes de Rubielos.
17	D. Florencio Navarrete	Tortajada.
18	Matias Villarroya	Villafranca.
19	Timoteo Gascon	Loscos.
20	Ramon Pallarés	La Iglesuela.
21	Lorenzo Moliner	Bañon.
22	Baltasar Piqueras	Arcos.
23	Genaro Manauta	Arens.
24	Isidro Amela	Mazaleon.
25	Fernando Andrés	Torrelacárcel.
26	Manuel Pascual	Visiedo.
27	Manuel Fondevilla	Burbáguena.
28	Juan Villalta	Montalban.
29	Vicente Traver	Valjunquera.
30	Dámaso Villalba	Báguena.
31	Feliciano Sanz	Cañizar.
32	Joaquin Lopez	Estercuel.
33	Joaquin Garpar Gimeno	Mirambel.
34	Juan Tello	Muniesa.
35	Joaquin Altabás	Rillo.
36	Juan José Nebot	Gea.
37	Pedro Vicente Guillen	Cuevas Labradas.
38	Antonio Fuster	Santolea.
39	Manuel Casinos	Tramacastiel.
40	Simon Bernal	Calanda
41	Nicolás Izquierdo	Palomar.
42	José Lopez Alegre	Albalate.
43	Miguel Perez	Olba.
44	Francisco Estéban	Santa Eulalia.
45	Mariano Almazan	Jabaloyas.
46	Meliton Segura	Cella.
47	Manuel Giner	Parras de Castellote.
48	Mariano Giner Blasco	Torre del Compte
49	Gregorio Lou	Alcaine.
50	Antonio Martinez Sanchez	Aliaga.
51	Raimundo Muñoz	Celadas.
52	Félix Villarroya	Villarroya.
53	Francisco Perez	Cascante.
54	Jorge Ariño	Blesa.
55	José Aznar	Albentosa.
	4.ª clase.	
1	D. Joaquin Marzo	Torremocha.
2	Jacinto Ferrer	Mora.
3	Agustin Moya	Puertomingalvo.
4	Tomas Moliner	Torre Los Negros.
5	Rudesindo Ayuda	Vinaceite.
6	José Pastor Barrachina	Puebla de Valverde.
7	Salvador Bayo	Formiche Alto
8	Joaquin Villarroya	Alcorisa.
9	Cristóbal Cañada	Barrachina.
10	Antonio Gonzalvo	El Pobo.

11	D. Miguel Plumed	Pozuel.
12	Hilario Bugeda	Tornos.
13	Pascual Colas	Berge.
14	Ignacio Vilatela	Villel.
15	Domingo Belenguer	Segura.
16	José Ciprés	Aguaviva.
17	Simon Pecurul	Foz-Calanda.
18	Gregorio Polo	Hoz de la Vieja
19	Francisco Perez	Teruel.
20	Ambrosio Royo	Seno.
21	Roque Cardo	Rodenas.
22	Agustin Navarro	Nogueruelas.
23	Romualdo Iranzo	Godos.
24	Feliciano Garcés	Calaceite.
25	Matias Bernardo	El Castellar.
26	Melchor Lopez	Villalba-Baja.
27	Custodio Izquierdo	Pitarque.
28	Urbano Minguez	Huesa.
29	Enrique Blas Valero	Moscardon.
30	Enrique Rebullida	Torrecilla de Alcañiz.
31	Antonio Mencía	Bronchales.
32	Manuel Marco	Fortanete.
33	Pedro José Sanchez	Orrios.
34	Manuel Belmonte	Villastar.
35	Miguel Aranda	Torrijo.
36	Andrés Gomez	Fuenferrada.
37	Ramon Báguena	Corbalán.
38	Vicente Lope	Alloza.
39	Cesáreo Muñoz	Villarquemado
40	Joaquin Julian	Belmonte.
41	Tomás Moreno	Villar del Cobo
42	Leoncio Lorente	Argente.
43	Manuel Yagües	Tormon.
44	Joaquin Villarroya	Linares.
45	Dionisio Moreno	Crivillen.
46	Antonio Blasco	Plou.
47	Pascual Gimeno	Lledó.
48	Francisco Izquierdo	Castel de Cabra.
49	Félix Navarrete	El Cuervo.
50	Nicolás Calderaro	Obon.
51	Manuel Alijarde	Villar del Salz
52	Pascual Marqués	Aldehuela
53	Fernando Sancho	Frias.
54	Francisco Vicente	Griegos.
55	Hipólito García	Saldon.
56	Francisco Lázaro Simon.	Ariño.
57	Ramon Calomarde	Guadalaviar.
58	José Villarroya	Ginebrosa.
59	Leon Andrés	Lechago.
60	Miguel Pallarés	Codoñera.
61	Francisco Perez	Allepuz.
62	Miguel Eced	Fuentespalda.
63	Juan Morera	Ejulve.
64	Antonio Conesa	Bordon.
65	D. Raimundo Añon	Cretas.
66	Luis Monleon	Singra.
67	Cirilo Gracia	Ababuj.
68	Valero Serrano	Mas de las Matas.
69	Claudio Berdun	Badenas.
70	Vicente Lázaro	Fuentesclaras
71	Antonio Perez	Cubla.
72	Emilio Izquierdo	Valdealgorfa.
73	Fermin de Diego	Noguera.
74	Modesto Gareta	Torrevelilla.
75	Juan Francisco Miguel	Jarque.
76	Ignacio Casas	Ojos-Negros.
77	Joaquin Antonio Domingo.	Torrijas.
78	Felipe Navarro	Cedrillas.
79	Joaquin Conesa	Cañada de Benatanduz.
80	Joaquin Ibañez	Valdeltormo.
81	Joaquin Gascon Vicente	Cuevas de Cañart.
82	Juan del Hoyo	Alba.
83	José Asensio	Torrecilla del Rebollar.
84	Miguel Villarroya	Luco de Giloca
85	José Lopez	Galve.
86	Agustin Narbon	Mezquita de Jarque.
87	Ramon Gracia	Navarrete.
88	Manuel Rodrigo	Castejon Tornos.
89	Melchor Lizándara	Córtes.
90	Miguel Cervera	Utrillas.
91	Leoncio Muñoz	Pancrudo.
92	Tomás Andrés	Fuentescalientes.
93	Roberto Torres	Cabra de Mora
94	Juan José Pascual	Cañada-bellida
95	Joaquin Perez	Formiche-bajo
96	José Cubas	Alobras.
97	Agustin Serrés	Fórnoles.
98	Joaquin Culla	Vallecillo.
99	José María Ariño	Portellada.
100	Manuel Fortea	Tramacastilla.
101	Domingo Abad	El Poyo.
102	Pedro José Navarro	Valdeconejos.
103	Demetrio Corella	Escorihuela.
104	Pedro Capilla	Peralejos.
105	Joaquin Perez	Riodeva.
106	Andrés Cebollada	Gargallo.
107	Saturnino Balaguer	Alacon.
108	Joaquin Izquierdo	Jorcas.
109	Juan Pablo Zurita	Valdelinares.
110	Arturo Lasheras	Cerollera.
111	Pedro Aldunate	Torre las Arcas
112	Félix Sarrablo	Josa.
113	José Gonzalvo	Aguilar.

114 D. Josè García Mainar Castelnou.
115 Teodoro José Almenar Miravete.
116 Pablo Aspas Monteagudo.
117 Juan Francisco Lacueva La Rambla.
118 Joaquin Gascon Herrero Rubielos de la Cérida.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento debido de los interesados, á los efectos consiguientes.

Teruel 11 de Julio de 1880.—El Gobernador civil interino Presidente, Miguel de Enciso é Izquierdo.—El Secretario, Tomás Garcia y Vicente.

En la sesion celebrada por la Junta de Instruccion pública de esta provincia el dia 10 de Julio de 1880, dicha Corporacion acordó:

Nombrar una Comision especial, á efecto de que examinando detenidamente las reclamaciones presentadas al proyecto de Escalafon de Maestros, forme el definitivo de estos y lo publique en el *Boletin oficial* de la provincia; y que formule una circular que ha de publicarse en el referido periódico, reclamando á los Maestros de ambos sexos sus hojas de méritos y servicios, con arreglo al modelo que á la misma se acompañe.

Dar traslado a la Maestra de Cutanda doña Engracia Segura de una comunicacion del Alcalde del referido pueblo á efecto de que acerca de ella conteste lo que se le ofrezca y parezca.

Pasar á la Comision provincial de la Diputacion, con informe favorable, la cuenta presentada por el Inspector de primera enseñanza, de las dietas devengadas en la última visita girada á las escuelas del partido de Albarracin.

Ordenar al Maestro de Torrevelilla manifieste las cantidades que se le adeuden por aquel Municipio.

Cursar al Rectorado las instancias presentadas por los Maestros de primera enseñanza de Miravete, en reclacion de nuevos Títulos administrativos.

Pasar á la Comision de propuestas los expedientes incompletos de los aspirantes de ambos sexos á las escuelas vacantes que han de proveerse por concurso.

La Corporacion quedó enterada:

De una órden de la Direccion general del ramo, en la que pide una relacion de las Obras pías ó fundaciones piadosas de la provincia, destinadas al sostenimiento de la primera enseñanza.

De haberse recibido copia certificada del acta de toma de posesion de los Maestros de ambos sexos de 1.ª enseñanza de Obon.

De haberse concedido vacaciones á los alumnos de ambos sexos de las escuelas de Foz-Calanda, Rodenas, Monreal y Plou.

CONSULTA.

Los que desempeñan escuelas incompletas, nombrados legalmente, con el certificado de aptitud que previene el artículo 181 de la vigente ley, ¿pueden ser destituidos de ellas á cualquier hora que se presente un Maestro con título elemental á solicitarlas?

No señor, son considerados los tales Maestros con el certificado de aptitud, como propietarios de ellas, con todos los derechos que á éstos concede la legislacion vigente. (Disposicion sexta de la órden de 1.º de Abril de 1870.)

Antes de esta Orden, si que solo las desempeñaban con caracter *interino ó provisional*, segun la órden de la Direccion general de 24 de Enero de 1867: pudiendo ser separados, cuando hubiese Maestro con título elemental que la pidiera; pero la órden de 1.º de Abril derogó la de 24 de Enero de 1867.

Sin embargo de que la órden de 1.º de Abril de 1870, concede á los Maestros de escuelas incompletas con el certificado de aptitud los mismos derechos que tienen los Maestros propietarios, la real órden de 24 de Marzo de 1875 les niega el derecho á ser sustituidos, despues de los 15 años de servicio por imposibilidad física, *por carecer de título profesional;* y segun el art. 1.º del real decreto de 27 de Abril de 1877, tampoco pueden figurar en el escalafon del aumento gradual de sueldo *por la misma causa*.

Luego los derechos que tienen los del certificado de aptitud, solo son el de la propiedad.

(*El Mensajero.*)

PREGUNTA.—Se nos dirige la siguiente: ¿Qué derecho le queda al Profesor cuando por quejas que no hace al caso citar, pero que ofenden el honor y la fama, se le instruye expediente y resulta de él que fué calumniado?

R.—Quisiéramos se dispusiera que las Juntas pasaran á los Juzgados el tanto de culpa contra los difamadores; mas entre tanto, es nuestra opinion que los ofendidos sufran la falta esa practicando lo que no incumbe por ahora á las Juntas.

Al calumniador se le destierra cuando menos, y tiempo es ya de que los Maestros comprendan que conviene hacer enmudecer á tantos difamadores como les salen al encuentro.

¡Como que sin duda estos han llegado á creer que la manera más breve de cambiar de Profesor para sus hijos es la ofensa y tienen además el convencimiento de que, aun averiguada ella, han de quedar impunes sus maquiavélicas invenciones!

¡Guerra al miserable calumniador!

(*El Volante.*)

SECCION DE NOTICIAS.

Por disposicion del Rectorado ha sido trasladada á la escuela de niñas de Aguilar doña Engracia Villarroya que actualmente desempeña la de igual clase de Cañada de Benatanduz.

Por el Rectorado se ha expedido nuevo título administrativo con el sueldo anual de 625 pesetas, al Maestro de la escuela pública de Torre las Arcas, por haber aumentado la categoría de dicha escuela en virtud del censo.

Ha sido admitida la dimision á don Manuel Belmonte, Maestro electo de la escuela de niños de Abejuela.

En breve debe anunciarse por traslado la escuela elemental de niños de la Casa Provincial de Beneficencia. De creer es que se anuncie con 1375 pesetas; aun cuando por cuestion del censo solo 1.100 la corresponden.

A instancia de D. Tomás Salvador, Maestro que fué de Aras de Alpuente, el general señor Salamanca, Diputado á Córtes por el distrito de Chelva, ha regalado abundante menaje á la Escuela del citado pueblo, siendo su portador el mismo.

Ha sido trasladado, por la Junta local de Zaragoza, á la escuela vacante en el Arrabal de dicha capital, nuestro querido amigo y compañero D. Antonio Molinos, que actualmente desempeña la del barrio de Torrero. Debido á este traslado será eliminada del concurso anunciado aquella escuela.

Aconsejamos á nuestros comprofesores que tengan necesidad de solicitar vacacion canicular completa, por el mal estado é insalubridad de los locales de sus escuelas, se dirijan de oficio á la Junta local y si esta se negase recurran á la Provincial exponiendo idénticas razones.

Bueno fuera que nuestra M. I. Junta Provincial, teniendo en cuenta la indolencia ó falaz intencion de la generalidad de las Juntas locales que solo anhelan esclavizar al Maestro, sin comprender lo que perjudican á la salud de sus propios hijos, se tomase la incomodidad de aconsejar—ya que otra cosa no pueda—lo conveniente que sería conceder un mes de vacacion completa á los Maestros; con lo cual nada perdería la enseñanza y ganaría muchísimo la salud pública en esta época de excesivos calores; pues sabido es que ahora es el tiempo mas apropósito para que en la niñez se desarrollen las enfermedades propias de la edad infantil.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se ha concedido á la viuda del Maestro que fué del Arrabal D. Francisco Feleo y Layunta, un socorro de 1000 pesetas, por una sola vez.

Digna de aplauso es la conducta seguida por tan ilustre Corporacion modelo de interés y generosidad que debia imitarse.

Los Ayuntamientos de la provincia de Málaga han abonado la suma de 370.000 pesetas durante los meses de Abril, Mayo y Junio último, para atenciones de sus Escuelas.

Imp. de Nicolás Zarzoso.